

1



A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO ESPAÑOL

D. GREGORIO MARTINEZ FERNANDEZ, mayor de edad, provisto de D.N.I 19002510-W, en su calidad de representante de la Organización no gubernamental "ONGDIRECTA" con domicilio en Alcossebre (Castellón), calle Mindoro nº62 y provista de CIF G-12733614, ante este organismo comparezco y por medio del presente escrito vengo a MANIFESTAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE UNA VIVIENDA.


De un tiempo a esta parte venimos observando como cada año las encuestas realizadas por el CIS nos demuestran como para la sociedad española una de las mayores preocupaciones es la adquisición de una vivienda. Es un dato objetivo que el pasado mes de julio de 2006 en una encuesta realizada a un grupo de 2.483 personas, a la pregunta "*¿Cuál es a su juicio el principal problema que existe en España?*", el 28,5% contestaron que la vivienda, situándola por detrás de aspectos tales como el paro, inmigración o terrorismo. Esta preocupación palpable en la actualidad que en su día fue recogida por el legislador constitucional, el cual estableció en el artículo 47 que "*todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada*", que sin duda se configura como un derecho básico y principio rector de la política social y económica de este país, ha hecho que el legislador redactara una serie de normas en cumplimiento de su obligación constitucional de fomentar y promover las condiciones necesarias para hacer efectivo el citado derecho, pero que a la vista del sentir general de la sociedad española se nos hace insuficiente. Y decimos que se nos antoja insuficiente porque parece que aunque todos tengamos derecho a una vivienda digna, lo único importante para los grandes especuladores de este país es el aumento de beneficios en las ventas de sus inmuebles; especulación permitida por la legislación española pero que sin duda está creando una situación insostenible en las familias españolas, cuyos hijos cada vez tardan más en independizarse (la media se sitúa en torno a los 33 años), como consecuencia de los elevados

precios a los que se encuentran las viviendas. Ahora bien si este aumento del precio de la vivienda estuviera en perfecta armonía con un aumento de los sueldos, probablemente la situación cambiaría, pero dado que esto no es así esta ONG se pregunta como esta sociedad esta permitiendo que un hombre de unos 30 años de edad cuyo sueldo medio ronda los 1100 €, que no posee ninguna propiedad y que quiere adquirir una vivienda, no muy cara, de unos 180.000 euros le sea imposible adquirirla porque el préstamo hipotecario que tendría que suscribir, incluso a 30 años, le supondría un coste aproximado de 900 euros/mes, restándole de esta forma para poder vivir 200 euros al mes. Acaso esta situación es la que desea un gobierno para sus ciudadanos. Se desee o no, es la que existe en un amplio porcentaje de la ciudadanía española.

Si bien es cierto que parece denotarse un ligero descenso en el precio de la vivienda creemos que es debido más a que el trabajador y ciudadano no puede hacer frente a pagos más elevados y los promotores se han visto en la necesidad de dar salida a sus inversiones a un precio inferior, y no a decisiones políticas y legislativas. Ojalá que la nueva regulación del suelo ayude a paliar esta situación pareciendo eficaz sobre el papel la declaración de intenciones que recoge, pero temiéndonos que es muy probable que en la práctica siga apareciendo el mismo problema, porque como ya hemos dicho no se trata exclusivamente de un problema de especulación urbanística, sino que entran en juegos otros agentes sociales tales como los pagos de salarios, préstamos hipotecarios, que dificultan igualmente la adquisición de una vivienda.

Por ello, entendemos que se deben tomar las medidas necesarias que ayudan a detener la especulación con la vivienda, ya que se trata de un derecho constitucional, y de igual manera tampoco se permite la especulación con otros derechos tales como la sanidad, educación,...

En Alcossebre (Castellón) a 15 de febrero de 2007.


EDGARDO J. MARTÍNEZ A.
(@2656154-Y)


Gerardo Martínez
123025123

FDO: ONG DIRECTA


Gerardo Martínez
123025123